



■ La naviera fue acusada de incumplir contratos y aplicar cargos adicionales durante la pandemia.

POR LAURA GUZMÁN

Un nuevo revés sufrieron las 23 exportadoras chilenas de fruta que presentaron una demanda en el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) contra Mediterranean Shipping Company (MSC), compañía con sede en Suiza identificada como la naviera más grande del mundo.

En un fallo reciente, la Corte Suprema rechazó un recurso de queja presentado por las frutícolas en contra de jueces del Tribunal, quienes anteriormente se declararon incompetentes para resolver la demanda por abuso de posición dominante contra MSC –representados por la socia de Bofill Escobar Silva, Vanessa Facuse, y Nicole Nehme de Ferrada Nehme–.

“Corresponde concluir que no se ajusta a las características de las descritas en el fundamento que antecede (...) Por estas consideraciones y de conformidad, se rechaza el recurso de queja”, indicó la sala en su sentencia.

El conflicto

La disputa se remonta a octubre



US\$ 48
MILLONES
ES LA MULTA QUE SOLICITÓ
EL GRUPO DE EXPORTADORAS
CONTRA MSC

Corte Suprema da portazo a 23 exportadoras chilenas en medio de demanda contra MSC

del año 2023, cuando el grupo de las exportadoras chilenas –entre las que se encuentran frutícolas como David del Curto, Frusan, Gesex, South Pacific y Tempofrut–, ingresaron una demanda contra MSC, en la que acusaron una “su-

cesión continua y sistemática de abusos” durante la temporada de exportaciones 2021-2022, período en el cual el transporte marítimo mundial todavía acusaba los efectos de la pandemia.

Sin embargo, a inicios de 2024 el

TDLC declaró su incompetencia para resolver el conflicto, argumentando que las imputaciones contra MSC correspondían a incumplimientos contractuales regulados por normas de comercio marítimo internacional, materia que debe ser dirimida en sede arbitral.

Ante este escenario, los exportadores presentaron múltiples recursos, incluidos de reposición y de queja, para revertir esta decisión, sin éxito.